

Oficio Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2018

**Asunto:** SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN PARA EJECUCIÓN DE RUBROS NUEVOS Y DIFERENCIA DE CANTIDADES EN CONTRATO No. 2017-009 PUYANGO CATAMAYO

Señor

Rafael García Fernández

**Coordinador General**

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO - AECID**

En su Despacho

De mi consideración:

En relación al "CONTRATO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES AP Y S EN LAS COMUNIDADES DE CANGURACA NARANJITO AGASTA PALTAHUAICO MACHANGUILLA GUATARA BAJO TAMBO NEGRO SANTO CRISTO EL LIMON DEL CANTON MACARA PROVINCIA DE LOJA Y COMUNIDAD LA ESPERANZA DEL CANTON BALSAS PROVINCIA DE EL ORO, DH PUYANGO CATAMAYO", mediante memorando Nro. SENAGUA-SDHPC.20-2018-0347-M de fecha 7 de junio del 2018, la administradora del contrato Ing. Elena Paulina Dávila, recibe la documentación técnica por parte de la fiscalización, en el cual se solicitan recursos económicos y aprobación de diferencia de cantidades de obra y rubros nuevos necesarios para la terminación del contrato, rubros que no constan en el contrato de SENAGUA, ni en los contratos de contraparte de los GADs, como son redes secundarias de agua potable en Balsas y prolongación de tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en los proyectos del cantón Macará.

En el informe se cuantifican las cantidades de obra y se presenta un presupuesto referencial para la ejecución, se adjuntan los planos correspondientes, justificando la necesidad de realizar estas obras, debido a que no se tomaron en cuenta que un buen número de viviendas están dispersas y estas ampliaciones de redes beneficiarán a un estimado de 70 familias en la comunidad La Esperanza-Balsas y a 55 familias con prolongación de las conexiones en las comunidades de Macará. Se ha establecido que el plazo para la ejecución de estos trabajos adicionales es de 30 días calendario.

Según lo establecido en el contrato suscrito 2017-009:

***"CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA : CONTRATOS COMPLEMENTARIOS  
DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.***



Oficio Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2018

*Por causas justificadas, previo No Objeción de la AECID a través de la OTC, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85,86,87,88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general, así como lo establecido en la Ley para la Eficiencia en la Contratación Pública en lo que fuera aplicable para este apartado."*

Según la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública Artículo 88.- Diferencia en Cantidades de Obra.- *Si al ejecutarse la obra de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencia entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de Contratos Complementarios, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.*

Según la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública Artículo 89.-Ordenes de Trabajo.- *La entidad contratante podrá disponer hasta el dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso los recursos deben estar presupuestados de conformidad con la presente Ley. Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.*

Del análisis realizado se desprende que los valores económicos correspondientes a las cantidades de obra adicionales y rubros nuevos no superan los establecidos en la ley.

A continuación el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR U.S.D.	IVA U.S.D.	TOTAL U.S.D.	LOSNCP (PORCENTAJES)	VALOR U.S.D.
CONTRATO INICIAL 2017-009	711.101,70	85.332,20	796.433,90		
MONTO TOTAL SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS POR DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA Y RUBROS NUEVOS					
DIFERENCIA EN CANTIDADES	35.126,59	4.215,19	39.341,78	0,05	35.555,09
RUBROS NUEVOS	14.221,60	1.706,59	15.928,19	0,02	14.222,03
<b>SUMAN</b>	<b>49.348,19</b>	<b>5.921,78</b>	<b>55.269,97</b>		

El monto solicitado para diferencia en cantidades de obra es: \$ **35.126,59** USD Dólares Americanos NO incluye IVA.

El monto solicitado para orden de trabajo Rubros Nuevos: \$ 14.221,60 USD Dólares Americanos NO Incluye IVA.

Oficio Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2018

***El monto total solicitado asciende a: \$ 49.348,19 USD Dólares Americanos No Incluye el IVA.***

Los montos solicitados no exceden lo que estipula la LOSNCP en sus artículos 88 y 89.

De acuerdo al contrato suscrito, como consta en la cláusula novena del mismo:

**“CLAUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO**

*“...c) Por suspensiones en los trabajos o cambios en las actividades previstas en el cronograma motivadas por la Secretaría del Agua u ordenadas por el, a través de la Fiscalización y que no se deban a causas imputadas al contratista.*

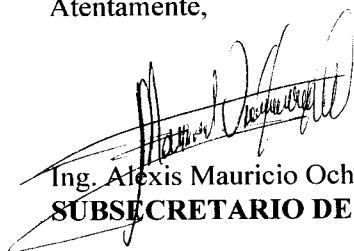
*...9.3. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total y, por ende, el cronograma, se necesitará la no objeción previa de la AECID a través de la OTC, la autorización del Administrador del Contrato y de la Máxima autoridad de la Secretaría del Agua o su delegado, previo informe de la Fiscalización.”*

Una vez que el Administrador del contrato ha analizado técnicamente el informe de la Fiscalización, emite a su vez un informe favorable en el cual acoge la recomendación de la misma respecto a la construcción de las redes secundarias en Balsas y prolongación de la tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en Macará. Con estos antecedentes expuestos, se solicita a la AECID emita la No Objeción en lo que respecta al MONTO TOTAL SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS COMO DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA y EJECUCIÓN DE RUBROS NUEVOS; y, para la construcción de los trabajos un plazo de 30 días calendario.

Se adjunta la documentación técnica correspondiente, justificando lo solicitado: Informe de la Fiscalización, Informe del Administrador del contrato, Planos y Análisis de Precios Unitarios de los rubros nuevos.

Toda la documentación se adjunta en forma física y un CD con los planos.

Atentamente,



Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol  
**SUBSECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Copia:

Señor Ingeniero

Luis Sigifredo Ruales Garcés

**Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento,**



Oficio Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O

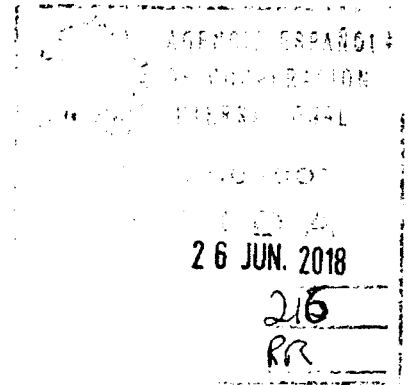
Quito, D.M., 20 de junio de 2018

(E)

Señora Magíster  
Mayra Jacqueline Garzon Ante  
**Especialista en Intervención Social**

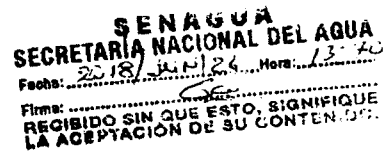
Señora Magíster  
Elena Paulina Davila Cazar  
**Analista Técnico 3 de Agua Potable y Saneamiento del Programa PASSE**

mrgh/lsg



CV-216-2018 OTC-ECU  
Quito, 25 de junio de 2018

**Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol**  
Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento  
Secretaría del Agua - SENAGUA  
Presente.-



De mi consideración:

En referencia a su Oficio No. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O, del 20 de junio de 2018, (recibido en esta oficina el 21 de junio de 2018) mediante el cual se solicita la No Objeción en lo que respecta al monto total solicitado para la ejecución de rubros como diferencia en cantidades de obra y ejecución de rubros nuevos; y para la construcción de los trabajos un plazo de 30 días calendario, del contrato "CONSTRUCCIÓN DE 4 PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES APYS EN LAS COMUNIDADES DE CANGURACA, NARANJITO, AGASTA, PALTAHUAICO, MACHANGUILLA, GUATARA BAJO, TAMBO NEGRO, SANTO CRISTO, EL LIMON, DEL CANTÓN MACARÁ, PROVINCIA DE LOJA; Y COMUNIDAD LA ESPERANZA, DEL CANTÓN BALSAS, PROVINCIA DEL ORO; DH PUYANGO CATAMAYO".

Al respecto, una vez analizada a documentación presentada, esta oficina no tiene objeción que formular al incremento de monto para la ejecución de rubros como diferencia de cantidades de obra por un valor de 35.126,59 USD, más IVA, al incremento de monto para la ejecución de rubros nuevos por un valor de 14.221,60 USD, más IVA y al incremento del plazo de tiempo para la construcción de los trabajos de 30 días calendario.

Sin embargo, solicitamos tengan en cuenta las siguientes **observaciones** antes del reinicio de los trabajos:

- Se deberá presentar el cronograma actualizado de la obra.
- Se deberá presentar la reforma al POA 2018, actualizándose en el plan de adquisiciones la partida correspondiente a la obra de arrastre del contrato en cuestión.
- Se deberá presentar las especificaciones técnicas de la válvula reductora de presión del rubro nuevo 18 de la orden de trabajo.

Atentamente,

  
Rafael H. García Fernández  
Coordinador General de la  
Cooperación Española en Ecuador





*Dra. Alexandra Paz*  
*Se analizó*  
*03-07-18*  
*Sr. Guido Rivadeneira*



COORDINADOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0321-M

Quito, D.M., 02 de julio de 2018

**PARA:** Sr. Guido Rivadeneira G.  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EJECUCION EN  
DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA Y RUBROS NUEVOS  
CONTRATO N° 2017-009 DH PUYANGO CATAMAYO

En mi calidad de Administrador del Contrato N° 2017-009 DH Puyango Catamayo, debo informar lo siguiente:

En relación al "CONTRATO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES AP Y S EN LAS COMUNIDADES DE CANGURACA NARANJITO ANGASTA PALTAHUAICO MACHANGUILLA GUATARA BAJO TAMBO NEGRO SANTO CRISTO EL LIMON DEL CANTON MACARA PROVINCIA DE LOJA Y COMUNIDAD LA ESPERANZA DEL CANTONBALSAS PROVINCIA DEL EL ORO, DH PUYANGO CATAMAYO", mediante Memorando Nro. SENAGUA-SDFPC.20-2018-0347-M de fecha 7 de junio del 2018, se recibe la documentación técnica por parte de la fiscalización del proyecto, en el cual se solicitan recursos económicos y aprobación de Diferencia en cantidades de obra y rubros nuevos necesarios para la terminación del contrato, rubros que no constan en el contrato de SENAGUA, ni en los contratos de contraparte de los GADs, como son redes secundarias de agua potable en balsas y prolongación de tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en los proyectos del cantón Macará.

En el informe se cuantifican las cantidades de obra y se presenta un presupuesto referencial para la ejecución, se adjuntan los planos correspondientes, justificando la necesidad de realizar estas obras, debido a que no se tomó en cuenta que un número considerable de viviendas se encuentran dispersas y estas ampliaciones de redes secundarias beneficiarán a un estimado de 70 familias en la comunidad La Esperanza-Balsas y a 55 familias con la prolongación de las tuberías de conexiones domiciliarias en las comunidades de Macará. Se ha establecido que el plazo para la ejecución de los trabajos adicionales es de 30 días calendario.

Según lo establecido en el contrato suscrito 2017-009:

**"CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.**

*Por causas justificadas, previo No Objeción de la AECID a través de la OTC, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85,86,87,88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general, así como lo establecido en la Ley para la Eficiencia en*

**Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0321-M**

**Quito, D.M., 02 de julio de 2018**

*la Contratación Pública en lo que fuera aplicable para este apartado."*

**Según la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública Artículo 88.-** Diferencia en Cantidades de Obra.- *Si al ejecutarse la obra de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencia entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de Contratos Complementarios, hasta el cinco por ciento(5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.*

**Según la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública Artículo 89.-** Ordenes de Trabajo.- *La entidad contratante podrá disponer hasta el dos por ciento (2%) del valor del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje. En todo caso los recursos deben estar presupuestados de conformidad con la presente Ley. Las órdenes de trabajo contendrán las firmas de las partes y de la fiscalización.*

Del análisis realizado se desprende que los valores económicos correspondientes a las cantidades de obra adicionales y rubros nuevos no superan los establecidos en la ley.

A continuación el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR IVA		TOTAL	LOSNCP	VALOR
	U.S.D.	U.S.D.			
CONTRATO INICIAL 2017-009	711.101,332	7085.207	7796.433	90	
<b>MONTO TOTAL SOLICITADO PARA LA EJECUCION DE RUBROS POR DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA Y RUBROS NUEVOS</b>					
DIFERENCIA EN CANTIDADES	35.126,59	4.215,19	39.341,78	5%	35555,09
RUBROS NUEVOS	14.221,60	1.706,59	15.928,19	2%	14222,03
<b>SUMAN</b>	<b>49.348,19</b>	<b>5.921,78</b>	<b>55.269,97</b>		

El monto solicitado para diferencia en cantidades de obra es: \$ **35.126,59 USD** Dólares Americanos NO incluye IVA.

El monto solicitado para orden de trabajo Rubros Nuevos: \$ **14.221,60 USD** Dólares Americanos NO Incluye IVA.

***El monto total solicitado asciende a: \$ 49.348,19 USD Dólares Americanos No Incluye***





**Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0321-M**

**Quito, D.M., 02 de julio de 2018**

*el IVA.*

Los montos solicitados no exceden lo que estipula la LOSNCP en sus artículos 88 y 89. De acuerdo al contrato suscrito, como consta en la cláusula novena del mismo:

***“CLAUSULA NOVENA: PRORROGAS DE PLAZO***

*“¼c) Por suspensiones en los trabajos o cambios en las actividades previstas en el cronograma motivadas por la Secretaría del Agua u ordenadas por el, a través de la Fiscalización y que no se deban a causas imputadas al contratista.*

*¼9.3. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total y, por ende, el cronograma, se necesitará la no objeción previa de la AECID a través de la OTC, la autorización del Administrador del Contrato y de la Máxima autoridad de la Secretaría del Agua o su delegado, previo informe de la Fiscalización.”*

Una vez que el Administrador del contrato ha analizado técnicamente el informe de la Fiscalización, emite a su vez un informe favorable en el cual acoge la recomendación de la misma respecto a la construcción de las redes secundarias en Balsas y prolongación de la tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en Macará. Con estos antecedentes expuestos, se solicita la Autorización de la Máxima Autoridad o su Delegado en lo que respecta al petición de recursos económicos: MONTO TOTAL SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DE RUBROS COMO DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA y EJECUCIÓN DE RUBROS NUEVOS; y, para la construcción de los trabajos un plazo de 30 días calendario.

Se adjunta la documentación correspondiente, justificando lo solicitado: Informe de la Fiscalización, Informe del Administrador del Contrato, y No Objeción de la AECID a la petición de recursos económicos y plazo de 30 días para la ejecución de los trabajos adicionales.

Atentamente,

Mgs. Elena Paulina Davila Cazar

**ANALISTA TÉCNICO 3 DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL PROGRAMA PASSE**



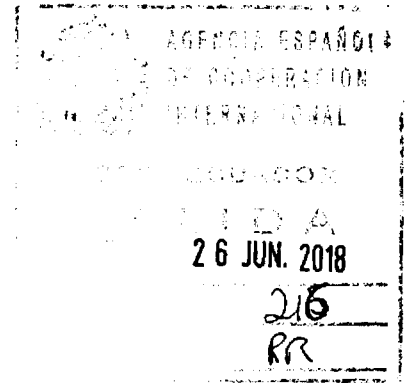
**Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0321-M**

**Quito, D.M., 02 de julio de 2018**

Copia:

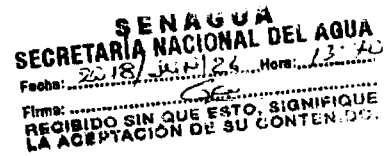
Sr. Ing. Marcelo Rafael Gonzalez Hernandez  
**Especialista en Agua Potable y Saneamiento**

Sra. Mgs. Mayra Jacqueline Garzon Ante  
**Especialista en Intervención Social**



CV-216-2018 OTC-ECU  
Quito, 25 de junio de 2018

**Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol**  
Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento  
Secretaría del Agua - SENAGUA  
Presente.-



De mi consideración:

En referencia a su Oficio No. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0218-O, del 20 de junio de 2018, (recibido en esta oficina el 21 de junio de 2018) mediante el cual se solicita la No Objeción en lo que respecta al monto total solicitado para la ejecución de rubros como diferencia en cantidades de obra y ejecución de rubros nuevos; y para la construcción de los trabajos un plazo de 30 días calendario, del contrato "CONSTRUCCIÓN DE 4 PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES APYS EN LAS COMUNIDADES DE CANGURACA, NARANJITO, AGASTA, PALTAHUAICO, MACHANGUILLA, GUATARA BAJO, TAMBO NEGRO, SANTO CRISTO, EL LIMON, DEL CANTÓN MACARÁ, PROVINCIA DE LOJA; Y COMUNIDAD LA ESPERANZA, DEL CANTÓN BALSAS, PROVINCIA DEL ORO; DH PUYANGO CATAMAYO".

Al respecto, una vez analizada a documentación presentada, esta oficina no tiene objeción que formular al incremento de monto para la ejecución de rubros como diferencia de cantidades de obra por un valor de 35.126,59 USD, más IVA, al incremento de monto para la ejecución de rubros nuevos por un valor de 14.221,60 USD, más IVA y al incremento del plazo de tiempo para la construcción de los trabajos de 30 días calendario.

Sin embargo, solicitamos tengan en cuenta las siguientes **observaciones** antes del reinicio de los trabajos:

- Se deberá presentar el cronograma actualizado de la obra.
- Se deberá presentar la reforma al POA 2018, actualizándose en el plan de adquisiciones la partida correspondiente a la obra de arrastre del contrato en cuestión.
- Se deberá presentar las especificaciones técnicas de la válvula reductora de presión del rubro nuevo 18 de la orden de trabajo.

Atentamente,

  
Rafael H. García Fernández  
Coordinador General de la  
Cooperación Española en Ecuador



**Memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0300-M****Quito, D.M., 28 de agosto de 2018**

**PARA:** Sr. Guido Rivadeneira G.  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Aprobación modificación presupuestaria, para financiar: "Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos", del contrato Nro. 2017-009. DH Puyango Catamayo, Programa PAS-EE.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0819-M de 28 de agosto de 2018, mediante el cual la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento solicita una reforma presupuestaria en el Programa Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios para construir redes secundarias en el cantón Balsas y prolongar la tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en Macará, como diferencia en cantidades de obra y también para la ejecución de rubros nuevos necesarios para la operación de los sistemas, mismos que no se contemplaba en el contrato original Nro. 2017-009 denominado "*Construcción de soluciones integrales APYS en las comunidades de Canguraca, Naranjito, Agasca, Paltahuaico, Machanguilla, Guatara Bajo, Tambo Negro, Santo Cristo, El limón - Macara. Loja; y en la Esperanza- Balsas, El oro, DH Puyango Catamayo*", esto según informes técnicos presentados por el Fiscalizador y Administrador del contrato el 08 y 18 de mayo de 2018 respectivamente.

Considerando que el programa cuenta con los recursos necesarios tanto de fuente de cooperación como fiscal, dentro de la partida 750101 "De Agua Potable" en el Componente 3 "Construcción de Sistemas Integrales de Agua y Saneamiento", es necesario mencionar que se requiere financiar la misma partida, pero en el Componente 1 "Administración del Proyecto", debido a que el contrato Nro. 2017-009 fue concebido originalmente dentro dicho componente, según se observa en las certificaciones presupuestarias Nros. 325 y 326 de 11 de abril de 2017 y su actualización para el período fiscal vigente según certificaciones presupuestarias Nros. 182 y 183 de 23 de febrero de 2018.

Con estos antecedentes y con base en:

- El Art. 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el numeral 2.4.3.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas mediante acuerdo Ministerial 447 del 29 de diciembre del 2007 y sus reformas convalidadas, mediante Acuerdo Ministerial 238 de 22 de octubre del 2010;
- El Acuerdo Institucional No. 1266 de 28 de enero 2016, mediante el cual se establece el formato para realizar las reformas presupuestarias;
- El Art. 2 del Acuerdo SENAGUA 2017-0006, del 14 de Junio del 2017, mediante el



**Memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0300-M**

**Quito, D.M., 28 de agosto de 2018**

cual se delega al Coordinador General de Planificación, para aprobar reformas presupuestarias en gasto de inversión y;

- El Informe Nro.SENAGUA-CGPE-DP-2018-38 (documento adjunto).

Esta Coordinación resuelve **APROBAR** la modificación presupuestaria solicitada, en el marco del Proyecto Programa “Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios”, a continuación el detalle respectivo:

UE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RENGLON	GE	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	OBSERVACIÓN
999955	I	3		750101	1701	701	3018	5041	49.348,19		Para construir redes secundarias en Balsas y prolongar la tubería para conexiones domiciliarias de agua potable en Macará, como diferencia en cantidades de obra y también para la ejecución de rubros nuevos necesarios para la operación de los sistemas, mismos que no se contemplaba en el contrato original Nro. 2017-009 denominado "Construcción de soluciones integrales APYS en las comunidades de Canguraca, Naranjito, Agasca, Paltahuaico, Machanguilla, Guatara Bajo, Tambo Negro, Santo Cristo, El limón - Macara. Loja; y en la Esperanza-Balsas, El oro, DH Puyango Catamayo"
999955	I	3		750101	1701	001	0000	0000	5.921,78		
999955	I	1		750101	1701	701	3018	5041		49.348,19	
999955	I	1		750101	1701	001	0000	0000		5.921,78	
<b>TOTAL</b>									<b>55.269,97</b>	<b>55.269,97</b>	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0300-M**

Quito, D.M., 28 de agosto de 2018

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jaime Arturo Robles Pillco

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

## Anexos:

- reforma\_presupuestaria\_cambio\_de\_componente\_del\_3\_al\_1
- poa\_pasee\_julio\_prog\_agosto
- cedula\_presupuestaria\_pasee\_corte\_27-08-2018-1.pdf
- senagua-cgaf\_5-2018-0654-m.pdf
- agua-pasee\_10\_2-2018-0400-m\_solicitud\_del\_administrador\_del\_contrato\_2017.pdf
- no\_objeccion\_incrementos\_obra\_junio\_2018
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato
- informe\_de\_fiscalizador
- certificación\_presupuestaria\_nro\_\_182.pdf
- certificación\_presupuestaria\_nro\_\_183.pdf
- certificación\_presupuestaria\_nro\_\_325\_contrato\_2017.pdf
- certificación\_presupuestaria\_nro\_\_326\_contrato\_2017.pdf
- informe\_nro.-\_senagua-cgpe-dp-2018-0038.pdf

## Copia:

Sr. Ing. Gonzalo Fabián Santacruz Vallejo

**Director de Políticas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento**

Sr. Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol

**Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento**

Sr. Ing. Luis Sigifredo Rúaes Garcés

**Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento,  
(E)**

Sr. Econ. Justo Pastor Tobar Sanchez

**Coordinador del Proyecto PASEE**

Sr. Econ. Carlos Alfredo Narvaez Tufiño

**Especialista en Planificación, Seguimiento y Control**

Sra. Econ. Mayra Elizabeth Espinoza Paredes

**Especialista en Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria para el programa PASEE**

Sra. Mgs. Elena Paulina Davila Cazar

**Analista Técnico 3 de Agua Potable y Saneamiento del Programa PASSE**

Sr. Mgs. Diego Javier Cervantes Puente

**Director Financiero**

Sra. Mgs. Nataly Pamela Guerron Parraga

**Directora de Planificación**

Sr. Econ. Anderson Richard Correa Amores

**Analista de Planificación 3**



**Memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0300-M**

**Quito, D.M., 28 de agosto de 2018**

Sr. José Antonio Serrano Ojeda  
**Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Puyango Catamayo**

ac/ng



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME ARTURO  
ROBLES PILLCO**



**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0846-M****Quito, D.M., 05 de septiembre de 2018**

**PARA:** Sr. Mgs. Jaime Arturo Robles Pillco  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de avales para "Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos", del contrato Nro. 2017-009. DH. Puyango Catamayo.

En el marco del Acuerdo Ministerial 0011, y cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002 de 05 de enero de 2018, referente a la gestión de avales, solicito se sirva autorizar a quien corresponda gestionar el planteamiento, autorización y registro de avales de los procesos detallados a continuación:

- Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos del Contrato Nro. 2017-009, denominado *"CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INTEGRALES APYS EN LAS COMUNIDADES DE CANGURACA, NARANJITO, AGASCA, PALTAHUAICO, MACHANGUILLA, GUATARA BAJO, TAMBO NEGRO, SANTO CRISTO, EL LIMON- MACARA. LOJA; Y EN LA ESPERANZA- BALSAS.EL ORO, DH PUYANGO CATAMAYO"*, conforme requerimiento emitido por la Administradora del Contrato Ing. Paulina Dávila, según memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0400-M de 22 de agosto de 2018.
- *"CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES LA WINTZA, TUNTIK, Y SAN ROQUE"*, y su fiscalización, conforme requerimiento emitido por el área técnica del Programa PASEE según memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0415-M de 30 de agosto de 2018.
- *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (PC) PARA EL PROGRAMA PAS-EE/EUCU-050 B"*, conforme requerimiento emitido por equipo social del Programa PASEE según memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0299-M de 25 de junio de 2018.

Adjunto sírvase encontrar:

- Matriz de Avales
- POA Septiembre 2018
- Cédula Presupuestaria
- Informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato Nro. 2017-009
- No Objeción Aecid, Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos del Contrato Nro. 2017-009
- Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0400-M
- Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0415-M
- Memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0299-M

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol  
**SUBSECRETARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0400-M

Anexos:

- informe\_de\_administrador\_de\_contrato0689447001535382870.pdf  
- informe\_de\_fiscalizador0110880001535382871.pdf  
- of\_nro\_cv-216-2018-otc-ec\_no\_objeción\_incrementos\_obra\_junio\_20180439268001535382871.pdf



**Memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0846-M**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2018**

- senagua-cgaf.5-2018-0654-m.pdf
- senagua-pasee.10.2-2018-0400-m\_solicitud\_del\_administrador\_del\_contrato\_2017-009.pdf
- contrato\_de\_puyango\_catamayo\_2017-009.pdf
- senagua-pasee.10.2-2018-0415-m\_memo\_de\_requerimiento\_contrato\_dh\_santiago.pdf
- senagua-pasee.10.2-2018-0299-m\_requerimiento\_computadores.pdf
- matriz\_de\_avales\_04-09-2018\_ultima.xls
- poa\_sep\_2018.xls
- cedula\_presupuestaria\_pasee\_ene\_-\_04-09-2018.pdf
- matriz\_de\_avales\_legalizada0997600001536091952.pdf

Copia:

Sr. Ing. Luis Sigifredo Rúaes Garcés  
**Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, (E)**

Sr. Econ. Justo Pastor Tobar Sanchez  
**Coordinador del Proyecto PASEE**

Sra. Econ. Mayra Elizabeth Espinoza Paredes  
**Especialista en Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria para el programa PASEE**

Sra. Mgs. Elena Paulina Davila Cazar  
**Analista Técnico 3 de Agua Potable y Saneamiento del Programa PASSE**

cant/meep/jpts/lstrg



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXIS  
MAURICIO OCHOA  
MARMOL**

**Memorando Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0166-M****Quito, D.M., 14 de septiembre de 2018****PARA:** Sr. Mgs. Diego Javier Cervantes Puentes  
**Director Financiero**Sr. Guido Rivadeneira G.  
**Coordinador General Administrativo Financiero****ASUNTO:** Aprobación gestión de avales de contratos nuevos, según acuerdo no. 0011MEF para los procesos del programa PASEE, correspondiente a las "Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos", del contrato Nro. 2017-009. DH. Puyango Catamayo

De mi consideración:

Tomando en consideración el Acuerdo 011 del 16 de febrero de 2017 emitido por el Ministerio de Finanzas y, en atención al Memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0329-M del 13 de Septiembre de 2018 mediante el cual la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a este despacho la solicitud de autorización para la gestión de avales de contratos nuevos que forman parte del proyecto "Programa Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios PASEE"; de conformidad con la información suscrita y remitida por la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento.

Autorizo y designo, al Director Financiero, en su calidad de administrador del sistema e-Sigef en la Secretaría del Agua, para que proceda con los trámites necesarios a fin de solicitar y obtener los Avales correspondientes a las "Diferencia en Cantidades de Obra e Incremento de Rubros Nuevos", del contrato Nro. 2017-009. DH. Puyango Catamayo, conforme a la documentación habilitante adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*Sr. Humberto Cholango  
**SECRETARIO DEL AGUA**

Anexos:

- matriz\_de\_avales
- saldos\_al\_12-09-2018
- senagua-cgpge.7-2018-0329-m.pdf
- senagua-pasee\_10\_2-2018-0415-m\_memo\_de\_requerimiento\_contrato\_dh\_santiago



**Memorando Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0166-M**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2018**

- agua-pasee\_10\_2-2018-0400-m\_solicitud\_del\_administrador\_del\_contrato\_2017
- senagua-pasee\_10\_2-2018-0299-m\_requerimiento\_computadores
- senagua-cgaf\_5-2018-0654-m
- of\_nro\_cv-216-2018-otc-ec\_no\_objeccion\_incrementos\_obra\_junio
- matriz\_de\_avales\_con\_firmas\_de\_responsabilidad
- informe\_de\_fiscalizador
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato
- contrato\_de\_puyango\_catamayo\_2017
- poa\_sep\_2018

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Arturo Robles Pillco  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sr. Ing. Luis Sigifredo Rúaes Garcés  
**Director de Fortalecimiento a la Descentralización de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, (E)**

Sr. Econ. Justo Pastor Tobar Sanchez  
**Coordinador del Proyecto PASEE**

Sra. Econ. Mayra Elizabeth Espinoza Paredes  
**Especialista en Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria para el programa PASEE**

Sr. Econ. Carlos Alfredo Narvaez Tufiño  
**Especialista en Planificación, Seguimiento y Control**

Sra. Ing. María Fernanda Morales Muñoz  
**Analista de Presupuesto 2**

Sra. Mgs. Nataly Pamela Guerron Parraga  
**Directora de Planificación**

Sr. Econ. Anderson Richard Correa Amores  
**Analista de Planificación 3**

ac/ng/jarp



Firmado electrónicamente por:  
**MANUEL HUMBERTO  
CHOLANGO  
TIPANLUISA**



## Oficio Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0016-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2018

**Asunto:** AUTORIZACION PARA EL REINICIO DE TRABAJOS CONTRATO N° 2017-009 PUYANGO CATAMAYO EN BASE A LA EMISION DE LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUCION DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA Y RUBROS NUEVOS.

Ingeniero  
Braulio Isaac Bermeo Córdova  
**Procurador Común**  
**CONSORCIO MABESA**  
En su Despacho

RECIBO: 11-10-2018  
*[Handwritten Signature]*  
ING. BRAULIO BERMEO C.  
PROCURADOR COMÚN

De mi consideración:

Con fecha 10 de octubre del 2018 y Memorando Nro. SENAGUA-DF.5.03-2018-0436 se recibe la emisión de las Certificaciones Presupuestarias por parte del Director Financiero para la ejecución de Diferencia en Cantidades de obra y Rubros nuevos según el siguiente detalle:

Nro. 729 por el valor de USD. 35.126,59 para ejecución de Diferencia en Cantidades de Obra

Nro. 730 por el valor de 4.215,73 IVA de Diferencia en cantidades de Obra

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>COMUNIDAD LA ESPERANZA</b>					
<b>REDES SECUNDARIAS</b>					
<b>OBRA CIVIL Y ACCESORIOS</b>					
13	Replanteo y nivelación de obras	Km	2,10	468,92	984,73
305	Tubería PVC E/C 2.00 Mpa 20mm (MAT/TRAN/INST)	ML	1300,00	2,45	3185,00
302	Tubería PVC E/C 1.00 MPA 40 MM (MAT/TRAN/INST)	ML	700,00	3,26	2282,00
303	Tubería PVC E/C 1.25 MPA 32MM (MAT/TRAN/INST)	ML	1215,00	3,00	3645,00
304	TUBERÍA PVC E/C 1.60 MPA 25MM (MAT/TRAN/INST)	ML	1560,00	2,55	3978,00
319	Tee reductora PVC-P E/C 40x25mm	U	7,00	2,27	15,89
140	Tee reductora PVC-PR E/C 32x25mm	U	7,00	2,15	15,05
133	Reducción PVC-P E/C 25x20mm	U	10,00	1,39	13,90
135	Tapón PVC-P E/C 20 mm	U	11,00	0,97	10,67
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 14.130,24</b>
<b>VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y ACCESORIOS</b>					
60	Hormigón Simple f'c=140 KG/CM2 (Replanteo)	M3	0,14	132,93	18,61
399	Empedrado (Incluye Material)	M2	0,72	13,67	9,84
402	Encofrado y desencofrado con tablero contrachapado	M2	7,20	12,96	93,31
401	Hormigón simple f'c=210 KG/CM2	M3	0,70	202,42	141,69
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 263,46</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 14.393,70</b>
<b>COMUNIDAD MACHANGUILLA - GUATARA BAJO</b>					
<b>REDES SECUNDARIAS</b>					
<b>OBRA CIVIL Y ACCESORIOS</b>					
304	TUBERÍA PVC E/C 1.60 MPA 25MM (MAT/TRAN/INST)	ML	900,00	2,55	2295,00

## Oficio Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0016-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2018

305	Tubería PVC E/C 2.00 Mpa 20mm (MAT/TRAN/INST)	ML	1120,00	2,45	2744,00
135	Tapón PVC-P E/C 20 mm	U	4,00	0,97	3,88
531	Válvulas de aire incluye accesorios e instalada	U	5,00	93,58	467,90
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.510,78</b>
<b>COMUNIDAD TAMBO NEGRO</b>					
<b>REDES SECUNDARIAS</b>					
<b>OBRA CIVIL Y ACCESORIOS</b>					
718	Tubería PVC E/C 2.00 Mpa 20mm (MAT/TRAN/INST)	ML	810,00	2,45	1984,50
722	Tapón PVC-P E/C 20 mm	U	2,00	0,97	1,94
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.986,44</b>
<b>PASOS ELEVADO L=80M</b>					
600	EXCAVACIÓN CIELO ABIERTO A MANO	M3	6,00	8,12	48,72
208	CABLE DE ACERO 1/2" CON ALMA ACERO (MAT/TRANS/INST)	ML	110,00	7,45	819,50
209	CABLE DE ACERO 3/8" CON ALMA ACERO (MAT/TRANS/INST)	ML	40,00	6,62	264,80
692	HORMIGÓN ESTRUCTURAL f <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	1,00	206,62	206,62
704	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm2	KG	140,00	2,24	313,60
608	Encofrado y desencofrado con tablero contrachapado	M2	7,20	12,96	93,31
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.746,55</b>
<b>PASOS ELEVADO L=85M</b>					
600	EXCAVACIÓN CIELO ABIERTO A MANO	M3	6,00	8,12	48,72
208	CABLE DE ACERO 1/2" CON ALMA ACERO (MAT/TRANS/INST)	ML	120,00	7,45	894,00
209	CABLE DE ACERO 3/8" CON ALMA ACERO (MAT/TRANS/INST)	ML	40,00	6,62	264,80
692	HORMIGÓN ESTRUCTURAL f <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	1,00	206,62	206,62
704	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm2	KG	140,00	2,24	313,60
608	Encofrado y desencofrado con tablero contrachapado	M2	7,20	12,96	93,31
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.821,05</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.554,04</b>
<b>COMUNIDAD CANGURACA</b>					
<b>REDES SECUNDARIAS</b>					
<b>OBRA CIVIL Y ACCESORIOS</b>					
718	Tubería PVC E/C 2.00 Mpa 20mm (MAT/TRAN/INST)	ML	1240,00	2,45	3038,00
722	Tapón PVC-P E/C 20 mm	U	2,00	0,97	1,94
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 3.039,94</b>
<b>UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS</b>					
744	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm2	KG	86,70	2,24	194,21
745	CONTRAPISO H=0.20M (5CM HS 180 KG/CM2 + 0.20 CM PIEDRA)	M2	34,15	20,62	704,17
746	HORMIGÓN ESTRUCTURAL f <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	3,20	206,62	661,18
747	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE CARGA E=10CM	M2	74,45	15,54	1156,95
749	ENLUCIDO	M2	155,75	9,85	1534,14
750	DESAGUE PVC 50MM	PTO	20,00	16,21	324,20
751	TUBERIA PVC 50MM DESAGUE( MAT/TRANS/INST)	M	30,00	4,62	138,60
752	DESAGUE PVC 110MM	PTO	10,00	31,57	315,70
753	TUBERIA PVC 110MM DESAGUE( MAT/TRANS/INST)	ML	30,00	6,36	190,80
754	ILUMINACION	PTO	5,00	28,56	142,80
755	AGUA POTABLE HG 1/2"	PTO	30,00	14,74	442,20
757	DISPOSITIVO DE VENTILACION DE POZO (PVC50MM)	U	5,00	7,87	39,35
758	REVESTIMIENTO DE POZO CON BLOQUES A JUNTA ABIERTA	M2	31,40	14,49	454,99
760	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA F <sub>c</sub> = 180KG/CM2	M3	0,35	124,89	43,71
608	Encofrado y desencofrado con tablero contrachapado	M2	22,00	12,96	285,12
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 6.228,12</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 9.668,06</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$ 35.126,59</b>

Nro. 731 por el valor de 14.221,60 para ejecución de Rubros Nuevos

Nro. 732 por el valor de 1.706,59 IVA de Rubros Nuevos



## Oficio Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0016-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2018

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>RUBROS NUEVOS PARA LA ORDEN DE TRABAJO</b>					
1	ACCESORIOS DE DESAGÜE DE LA BANDEJA DE ENTRADA DEL FILTRO GRUESO	U	3,00	40,83	122,49
2	ALAMBRE GALVANIZADO N.12	KG	185,50	3,81	706,76
3	GRILLETE DE 3/8 (12 pasos elevados)	U	48,00	2,84	136,32
4	GRILLETE DE 1/2 (17 pasos elevados)	U	68,00	2,96	201,28
5	PROTECCIÓN METÁLICA PARA VENTANA EN CASETA DE CLORACIÓN	U	3,00	54,35	163,05
6	PUERTA DE TUBO CON MALLA GALVANIZADA	U	7,00	130,46	913,22
7	REJILLA DE PISO PARA FILTRO GRUESO Y CASETA DE CLORACIÓN	U	6,00	47,55	285,30
8	TAPÓN PVC PR DE 2"	U	2,00	7,34	14,68
9	TUBERÍA PVC-S E/C VENTILACIÓN 75mm	ML	413,85	5,05	2089,94
10	MANGUERA FLEX D = 1 1/2 " DE 51 Psi	M	44,00	3,03	133,32
11	MANGUERA FLEX D = 2 " DE 64 Psi	M	161,00	3,58	576,38
12	TUBERIA PVC ROSCABLE 3/4"	M	66,00	4,12	271,92
13	CORTADORA DE 1/2" PARA DUCHA	U	266,00	15,19	4040,54
14	VÁLVULA COMPUERTA Y VOLANTE BRONCE 2"	U	1,00	134,32	134,32
15	VÁLVULA DE UNA UNIVERSAL PVC 110 MM	U	2,00	166,71	333,42
16	PÉNDULOS PARA PASOS AÉREOS	U	260,00	6,08	1580,80
17	Manguera Flex de Alta densidad PEAD D = 25 mm	ml	200,00	4,22	844,00
18	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN D=50mm Y ACCESORIOS DE ACUERDO A DETALLE	U	1,00	1673,86	1673,86
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 14.221,60</b>

En mi calidad de Administrador del Contrato N° 2017-009 y cumpliendo con lo que determina la LOSNCP en su art. 90, contando con la No Objeción de la AECID y con la autorización del Delegado de la Máxima Autoridad, se AUTORIZA la ejecución de los trabajos antes detallados y el reinicio de la obra, Contrato N° 2017-009 DH Puyango Catamayo, desde el 11 de octubre del 2018, con un plazo de ejecución de treinta días (30) calendario para diferencia en cantidades y rubros nuevos. Es necesario puntualizar que para el cumplimiento de los 30 días de prórroga solicitados a partir del 02 de febrero del 2018 faltan 9 días de ejecución. Adjunto los documentos citados en el presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0016-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2018

Mgs. Elena Paulina Davila Cazar

**ANALISTA TÉCNICO 3 DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL  
PROGRAMA PASSE**